

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Amparo pobreza*

*Radicado: No. 630014003009 **2022 00455 00***

*Sustanciación No. 1264*

En atención a que el abogado designado en amparo de pobreza aceptó el nombramiento, por secretaria infórmese a la interesada mediante oficio tal situación e indicándole los datos de contacto del apoderado; además, compártasele el link de acceso al expediente al abogado para que acceda a los datos de la peticionaria.

Líbrese el correspondiente oficio.

Una vez surtida esta actuación, archívese la presente solicitud.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 192  
Fecha de notificación por estado 03/11/2022

Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f73e28ecb883be7a108cc79d366d4e691fd125780758ac81c034cd14046de086**

Documento generado en 02/11/2022 11:28:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**